



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LIZA VALERIA OSPINA RESTREPO
DEMANDADO : EDISON FELIPE MONROY ROJAS
RADICACION : 2018-00066

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 4 de febrero de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante en escrito que antecede, se niega por improcedente toda vez que el Juzgado no puede requerir al demandado para que cancele las cuotas de alimentos provisionales fijadas dentro del presente proceso, pues para dicho cobro debe el abogado adelantar el o los procesos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u> del 11 FEB 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	